

## A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1700

Zúrich, 10 de diciembre de 2019

bas/sjb-npi

### Calendario internacional femenino de la FIFA 2020/2023 (versión 2)

Señoras y señores:

Por medio de esta circular, queremos comunicarles que, de conformidad con las decisiones adoptadas en la sesión del Consejo de la FIFA del pasado 24 de octubre, hemos actualizado el calendario internacional femenino del periodo 2020-2023.

Concretamente, las modificaciones aprobadas por el Consejo de la FIFA incluyen las siguientes:

- Confirmación de las fechas del torneo de clasificación de la Concacaf para los Juegos Olímpicos (27 de enero – 9 de febrero de 2020).
- Confirmación de las fechas del torneo de clasificación de la AFC para los Juegos Olímpicos (3-9 de febrero de 2020).
- Ampliación de un día del periodo internacional de tipo 1 que tendrá lugar en abril de 2020 (6-15 de abril de 2020), aplicable exclusivamente a los dos equipos que disputen en 2020 la eliminatoria intercontinental entre la CONMEBOL y la CAF para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino.

La versión actualizada del calendario (v. adjunto) también se ha publicado en FIFA.com.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer hincapié en las modificaciones del anexo 1, art. 1bis del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores —aprobadas por el Consejo de la FIFA en su sesión del 26 de octubre de 2018—, las cuales ofrecen el marco regulador adecuado para la cesión de jugadoras a las selecciones nacionales conforme al calendario internacional femenino 2020-2023 (v. circular n.º 1650 de la FIFA, de 6 de noviembre de 2018).

Las disposiciones modificadas (v. adjunto para su información) entrarán en vigor el 1 de enero de 2020.

Agradecemos la atención dispensada y quedamos a su disposición en caso de que tengan preguntas al respecto.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE  
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Mattias Grafström  
secretario general adjunto interino (Fútbol)

- Adj.: - mencionados  
c. c.: - Consejo de la FIFA  
- Confederaciones  
- Comisión del Estatuto del Jugador  
- ACE  
- FIFPro  
- World Leagues Forum

## CALENDARIO INTERNACIONAL FEMENINO 2020-2023

2020	Fechas	Tipo de periodo	Número máximo de partidos
	27 de enero–9 de febrero	Torneo Clasificatorio de la Concacaf para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino	
	3–9 de febrero	Torneo Clasificatorio de la AFC para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino	
	2–11 de marzo	Tipo II	3
	6–14 de abril	Tipo I	2
	o 6–15 de abril	Tipo I (exclusivamente para los dos equipos que disputan la eliminatoria internacional entre la CONMEBOL y la CAF) para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino 2020	2
	1–9 de junio	Tipo I	2
	o 1–10 de junio	Tipo II (todas las confederaciones, excepto la UEFA)	3
	22 de julio–7 de agosto	Torneo Olímpico de Fútbol Femenino	
	14–22 de septiembre	Tipo I	2
	19–27 de octubre	Tipo I	2
	o 19–31 de octubre	Tipo III (solo torneos clasificatorios de la confederación, para todas las confederaciones menos la UEFA)	4
	23 de noviembre–1 de diciembre	Tipo I	2
	o 23 de noviembre–20 de diciembre	<b>PERIODO BLOQUEADO</b> Copa Africana de Naciones Femenina 2020 (incluido el periodo de cesión)	

**Tipo I:** cesión de futbolistas a las federaciones nacionales: de lunes a martes por la noche de la semana siguiente

**Tipo II:** cesión de futbolistas a las federaciones nacionales: de lunes a miércoles por la noche de la semana siguiente

**Tipo III:** cesión de futbolistas a las federaciones nacionales: de lunes a sábado por la noche de la semana siguiente

**Fases finales de la Copa Mundial Femenina de la FIFA™, Torneo Olímpico de Fútbol Femenino y periodos bloqueados de los campeonatos de selecciones nacionales femeninas absolutas de las confederaciones:** lunes por la mañana de la semana anterior al comienzo de la fase final de la competición correspondiente. La federación deberá ceder a las futbolistas por la mañana del día posterior al último partido de su equipo en el torneo.

2021	Fechas	Tipo de periodo	Número máximo de partidos
	15–24 de febrero	Tipo II	3
	5–13 de abril	Tipo I	2
	Junio/julio *	Tipo I	2
		Tipo II (excepto la UEFA)	3
		Tipo III (solo torneos clasificatorios de la confederación, para todas las confederaciones menos la UEFA)	4
	4 - 31 de julio	<b>PERIODO BLOQUEADO</b> Eurocopa Femenina de la UEFA	
	13–21 de septiembre	Tipo I	2
	18–26 de octubre	Tipo I	2
	22–30 de noviembre	Tipo I	2
	o 22 de noviembre–1 de diciembre	Tipo II (excepto la UEFA)	3

2022	Fechas	Tipo de periodo	Número máximo de partidos
	14–23 de febrero	Tipo II	3
	4–12 de abril	Tipo I	2
	13–21 de junio	Tipo I	2
	4 de julio–7 de agosto	<b>PERIODO BLOQUEADO</b> Fase final de las competiciones de las confederaciones (incluido el periodo de cesión), excepto la UEFA	
	29 de agosto–6 de septiembre	Tipo I	2
	3–11 de octubre	Tipo I	2
	31 de octubre–20 de noviembre	<b>PERIODO BLOQUEADO</b> Fase final de las competiciones de las confederaciones (incluido el periodo de cesión), excepto la UEFA	
	7–15 de noviembre	Tipo I	2

\* El inicio del periodo internacional deberá alinearse con el del periodo de cesión para la Eurocopa Femenina de la UEFA. Las fechas se anunciarán a través de una circular al menos 18 meses antes.

2023	Fechas	Tipo de periodo	Número máximo de partidos
	13-22 de febrero	Tipo II	3
	o 13-25 de febrero	Tipo III (solo torneos clasificatorios de la confederación, para todas las confederaciones menos la UEFA)	4
	3-11 de abril	Tipo I	2
	Junio/julio **	Tipo I	2
	10 de julio-20 de agosto	<b>PERIODO BLOQUEADO</b> Copa Mundial Femenina de la FIFA™	
	18-26 de septiembre	Tipo I	2
	23-31 de octubre	Tipo I	2
	27 de noviembre-5 de diciembre	Tipo I	2
	o 27 de noviembre-6 de diciembre	Tipo II (excepto la UEFA)	3

---

\*\* El inicio del periodo internacional deberá alinearse con el inicio del periodo de cesión para la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2023™. Las fechas se anunciarán a través de una circular al menos 18 meses antes.

## Enmiendas al art. 1 bis del anexo 1 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores

Texto nuevo (marcado en **negrita**)  
(Entrará en vigor el 1 de enero de 2020)

Apartado 1: sin modificaciones

Apartado 2

La cesión de las jugadoras, en los términos recogidos en el apdo. 1 del presente artículo, es obligatoria en todos los periodos internacionales —reservados para la disputa de partidos internacionales— establecidos en el calendario internacional femenino (v. apdo. 3 y 4 siguientes), así como para las fases finales de la Copa Mundial Femenina de la FIFA™, el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino, los campeonatos de las confederaciones para selecciones absolutas —siempre que la federación en cuestión sea miembro de la confederación organizadora— y la ronda final de torneos clasificatorios de las confederaciones para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino.

Apartado 3

Tras consultar con las partes interesadas pertinentes, la FIFA publicará el calendario internacional femenino válido por un periodo de cuatro años, que incluirá todos los periodos internacionales del cuatrienio (v. apdo. 4), **así como las fases finales de la Copa Mundial Femenina de la FIFA™, el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino y los periodos bloqueados para los campeonatos de las confederaciones para selecciones absolutas y la ronda final de torneos clasificatorios de las confederaciones para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino.** Tras la publicación del calendario internacional femenino, solo **se añadirán a los respectivos periodos bloqueados las fechas de los campeonatos de selecciones absolutas femeninas de las confederaciones y la ronda final de torneos clasificatorios de las confederaciones para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino.** Los campeonatos de selecciones absolutas femeninas de las confederaciones y la ronda final de torneos clasificatorios de las confederaciones para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino deberán disputarse en los periodos bloqueados respectivos; además, las confederaciones deberán notificar a la FIFA por escrito y un mínimo de dos años antes las fechas de sus campeonatos de selecciones femeninas absolutas o de la ronda final de torneos clasificatorios.

Apartado 4

Existen tres tipos de periodos internacionales:

- a) sin modificaciones
- b) El tipo II hace referencia al periodo de **diez** días que comienza el lunes por la mañana y termina el **miércoles** por la noche de la semana siguiente, reservado para los **torneos amistosos y partidos clasificatorios de las selecciones.** En estos periodos de tipo II, las selecciones podrán disputar un máximo de tres partidos. **Los partidos podrán programarse a partir del primer**

**jueves del periodo internacional, siempre que se deje un mínimo de dos días naturales completos entre dos partidos (p. ej. jueves/domingo/miércoles).**

- c) c) El tipo III hace referencia al periodo de **trece** días que comienza el lunes por la mañana y termina el **sábado** por la noche de la semana siguiente, reservado **exclusivamente para los partidos clasificatorios de los campeonatos por confederaciones de selecciones absolutas**. En estos periodos de tipo III, las selecciones podrán disputar un máximo de cuatro partidos. **Los partidos podrán programarse a partir del primer jueves del periodo internacional, siempre que se deje un mínimo de dos días naturales completos entre dos partidos (p. ej. jueves/domingo/miércoles/sábado).**

Apartado 5: sin modificaciones

Apartado 6

Durante los tres tipos de periodos internacionales, se deberá ceder a las jugadoras, quienes iniciarán su viaje para integrarse en la selección nacional a más tardar la mañana del lunes y emprenderán el viaje de vuelta a su club a más tardar la mañana del siguiente miércoles (tipo I), **la mañana del siguiente jueves (tipo II)** o la mañana del **domingo** siguiente (tipo III), a la conclusión del periodo internacional. En las fases finales de campeonatos clasificatorios de confederaciones para el Torneo Olímpico de Fútbol Femenino, será obligatorio ceder a las jugadoras, que iniciarán el viaje para sumarse a la concentración de su selección a más tardar la mañana del lunes anterior al partido inaugural del torneo clasificatorio y la asociación deberá cederlas por la mañana del día posterior al último partido de la selección en el torneo. **En el caso de los clasificatorios, el número máximo de días de duración de la cesión —entre el lunes de incorporación y el día de vuelta al club— será de 16.** En el caso de **las otras** fases finales recogidas en los apartados 2 y 3, las jugadoras se cederán para integrarse en su selección a más tardar **la mañana del lunes de la semana precedente a la semana de inicio de la fase final en cuestión** y la federación las liberará **la mañana** del día posterior al último partido de su selección en el torneo.

Apartado 7: sin modificaciones

Apartado 8: sin modificaciones

Apartado 9: sin modificaciones

Apartado 10: sin modificaciones